



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 052 - 2026

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se intervino cuatro stands de un Centro Comercial, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

DATOS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE / PAÍS		
HEPABIONTA solución inyectable caja x 3 ampollas	2085402	Laboratorio Cifarma S.A.C. / Perú	Productos incautados en operativo conjunto por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cercado de Lima, Breña, Rímac, Jesús María - 3° Despacho, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde se intervino el stand A 18-21 del Centro Comercial El Hueco, ubicado en Av. Abancay N° 519-835, Cercado de Lima, provincia de Lima.	LIMA
DOLO NEUROBION NF caja x 200 tabletas	2110173	Merck S.A. DE C.V. / México		
DOLO NEUROBION FORTE blíster x 5 tabletas	M32908 M34756			
PLIDAN COMPUESTO caja x 100 comprimidos	M07484	Mega labs S.A. / Uruguay		
NEUROBION 5000 caja x 60 tabletas recubiertas	4106C60109	P&G Health Austria GMBH & Co. / Austria		
DOLO NEUROBION NF caja x 200 tabletas	2110173	Laboratorio Cifarma S.A.C./ Perú	Productos incautados en operativo conjunto por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cercado de Lima, Breña, Rímac, Jesús María - 3° Despacho, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde se intervino el stand B 13-09 de un inmueble ubicado Av. Abancay N° 519-835, Cercado de Lima, provincia de Lima.	
DOLO NEUROBION FORTE blíster x 5 tabletas	M32908	No indica		
NEUROBION 5000 caja x 60 tabletas recubiertas	4106C60109	P&G Health Austria GMBH & Co. / Austria		
DOLO NEUROBION FORTE blíster x 5 tabletas	M32908	Merck S.A. DE C.V. / México	Productos incautados en operativo conjunto por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cercado de Lima, Breña, Rímac, Jesús María - 3° Despacho, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde se intervino el stand B 11-12 de un inmueble ubicado Av. Abancay N° 519-835, Cercado de Lima, provincia de Lima.	
PLIDAN COMPUESTO caja x 100 comprimidos	M07484	Mega labs S.A. / Uruguay		
DOLO NEUROBION FORTE blíster x 5 tabletas	M34756	Merck S.A. DE C.V. / México	Productos incautados en operativo conjunto por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cercado de Lima, Breña, Rímac, Jesús María - 3° Despacho, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde se intervino el stand B 12-19 de un inmueble ubicado Av. Abancay N° 519-835, Cercado de Lima, provincia de Lima.	
APRONAX (NAPROXENO) 550 mg blíster x 4 tabletas recubiertas	5225054	Laboratorio Cifarma S.A.C. / Perú		

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin registro sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 21 de mayo de 2026

¹ En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: **“El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena”.**